//Bengoa, que está en disponibilidad.-
5º Ordenar al Depósito provea á la expresada escuela, de los útiles necesarios á fin de que funcione durante un solo turno.-
6º Publicar todos los obrados en el "Monitor de la Educación Común" para hacer conocer públicamente la acción patriótica realizada por la Comisión de Villa Lugano.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión á las 7. p. m.

J M Ramos Mejía

Santiago López

Sesión 51ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Día 2 de Agosto de 1910

Abierta la sesión siendo las cinco y veinte p. m. bajo la presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
Enseguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, dis

poniendo:

Exp. 680 S 1º No hacer lugar al aumento del porcentaje acordado por resolución del 31 de Agosto de 1909, que solicita el Sr. José Coluccini.
2º Pasar este expte., á Contaduría para que liquide á favor del Apoderado del Sr. Coluccini, Dr. Juan B. Fregoni, el 10 % á que se refiere el artículo anterior y á la Oficina Judicial por sus trabajos el 10 % del importe líquido ingresado por concepto de la denuncia de bienes vacantes de que trata este expediente.-

" 8172 P Pagar por Tesorería á la orden de los Sres. Portes Hnos., la suma de ($5.998.90 m/n) cinco mil novecientos noventa y ocho pesos con noventa cts. mon/nal, importe del 10 % que se les retuvo en garantía de la bondad de las obras ejecutadas en los edificios de los grupos 2º y 3º, licitación 12 de Noviembre de 1909.-

" 4525 2º Ascender á la categoría de Director de escuela superior, al actual Director de escuela elemental, á cargo de la nº 4 del C.E. 2º, Sr. Hector C. Zavar.-

" 3842 12º 1º Aprobar el programa formulado por la I. Médica Escolar para dictar los cursos de primeros auxilios y puericultura, ultimamente creados en las escuelas nocturnas A y D, respec

+

tivamente, del C.E. 12º y al que estarán tambien sugetos los que se crearen en lo sucesivo; cuyas bases son las siguientes:
Para las Niñas: puericultura; simples nociones acerca de los cuidados que reclaman los niños recién nacidos; aseo corporal, vestidos.- Ventajas de la lactancia materna para la madre y el niño en particular.- Graves peligros de la alimentación artificial, derechos del niño á la alimentación materna.-
Para Varones: breves nociones de higiene profesional.- El obrero en las ciudades y en el campo.- El taller, materiales insalubres, sustancias peligrosas empleadas en la industria; fósforo, sales de plomo, etc., higiene del soldado.
Para ambos Sexos. primeros auxilios en casos de accidentes: contusiones, heridas fracturas, luxaciones, quemaduras, asfixia, síncopes, congestión, apoplejía, insolación, picaduras de animales ponzoñosos. Envenenamientos. Enfermedades trasmisibles al hombre por los animales; la rábia, el carbunclo, quistes hidatídicos.-
2º Autorizar á la I. Médica Escolar para instituir, en las escuelas comunes y nocturnas, las conferencias relativas á dicho programa, con el fin de preparar convenientemente, al personal docente de unas y otras, en los tópicos

+

// que él comprende; debiendo combinar el plan y forma en que se llevarán á cabo, de común acuerdo con las Inspecciones Técnica General y la de Escuelas de Adultos.

Exp. 7893 P Mandar liquidar á la orden del Escribano Dr. Manuel Pasel, la suma de ($730.- m/n., importe de la cuenta que presenta, en concepto de honorarios y demás gastos efectuados por el mismo en varias escrituras de donaciones de terrenos hechas á favor del H. Consejo; quedando autorizado al mismo tiempo el Sr. Felipe Valdez para cobrar el importe de dichos honorarios.-

" 6373 O 1º Hacer saber al Agente Judicial del H. Consejo en Santa Rosa de Toay (Pampa) Dr. Marcos Molas, que según los libros de la Contaduría, la suma ingresada á la cuenta del Consejo correspondiente á los diversos asuntos en que ha intervenido como representante de esta Repartición ante el Juzgado Letrado de ese Territorio durante el año p. pdo., es de ($15.864.55) quince mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco cts. mon nal., y nó de $16.444,55) diez y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco cts. mon nal.-

2º Transcribir al mismo, el in-

Informe de Contaduría de fs. 12 de este expediente.—

3º Mandar liquidar á favor del mencionado Agente judicial, la suma de ($2000.— m/n) dos mil pesos mon/nal., importe que se le acuerda como regulación de honorarios.—

Exp. 9049 — I — Confirmar en su puesto á la directora de la escuela nacional nº 20 de Salta, Sta. Rosa Nogales.—

— — I — Crear las siguientes escuelas nacionales en las provincias que á continuación se expresa; debiendo la Inspección Gral. de Provincias proyectar las medidas necesarias, á fin de que las escuelas creadas, funcionen á la brevedad posible:

Exp. 9629 — I — Entre Ríos (cuatro escuelas).—

Laguna del Pescado, Dpto. Victoria.
Quebrachitos, " id.
Rincón del Doll, " id.
Crucesitas, " Nogoyá.—

" 9508 — I — San Juan (una escuela).—

Boca de la Quebrada, Dpto. Jachal.—

" 9628 — I — Santa Fé (cinco escuelas).

Avechuco (F. C. S. F- Luciano Leiva).
Esquina Grande (San Justo - F. C. S. F.).
Estación Naré (F. C. C. N.).—
Kilómetro 140 (F. C. S. F.)
San Martín Norte (Crespo - F. C. S. F.)

" 9509 — I — Buenos Aires (diez escuelas)

La Mosca (Avellaneda).—

Estación Ibarra (Pdo. de Bolivar) +
" Rivera (" Adolfo Alsina)
" San Cayetano (" Necochea)
El Soldado (Pdo. de Pueyrredón)
Estación Fernandez (Pdo. de Necochea)
La Colorada (Pdo. de San Nicolás)
Estación Berraondo (Pdo. 25 de Mayo)
Estación Shaw (" del Azul
Nueva Carcel (" de B. Blanca).-

Exp. 9917 I Salta (una escuela)
Monte Viejo (Dpto. San Carlos).-

" 9927 I Santa Fé (una escuela) +
Cululú.-

" 9139 P 1º Aceptar la propuesta presentada en licitación por el empresario Dr. Olindo Reggiani, para la construcción de un edificio de cuatro aulas en Catriló (Pampa) con destino á la escuela de la localidad, por la suma de ($42.342,96 m/n) cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y dos pesos con noventa y seis cts. moneda nacional.
2º Desechar por improcedente, la protesta formulada por los Sres. Bassa Hnos., á quienes se les manifestará lo que con respecto á su protesta se ha informado por la Comisión Especial compuesta por los Sres. Jefes de Arquitectura, I. de Territorios y Contaduría.
3º Desglosar y remitir á los inte-

presados por intermedio de Contaduría, los certificados de depósitos de las propuestas no aceptadas.

4º Aprobar el contrato agregado á este expte. firmado entre el Inspector Seccional Dr. Olivio J. Acosta y el contratista Dr. Olindo Reggiani; debiendo hacérsele firmar á éste, los planos, pliegos de condiciones y presupuestos, por formar ellos parte integrante del mencionado contrato.-

Exp. 9856 S

1º Previa autorización debidamente justificada, hecha por el Sr. Pablo Assorati al Sr. A. B. Sierra, para vender el terreno de su propiedad, adquirir el terreno ubicado en la calle San Luis entre Bustamante y Gallo, compuesto de (mts 29.80) veinte y nueve metros con ochenta ctms de frente al Sud, con un fondo de (mts 66) sesenta y seis metros, lo que forma un total de (1.966.80 mts²) un mil novecientos sesenta y seis metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados, al precio de ($ 57.33 m/nal) cincuenta y siete pesos con treinta y tres cts. mon/nal, el metro cuadrado, lo que hace un total de ($ m/n 112.756,64) ciento doce mil setecientos cincuenta y seis pesos con sesenta y cuatro cts. mon/nal.-

2º El Consejo Nacional no abonará co-

comisión alguna al Sr. A. B. Sierra por su intervención como representante del propietario.-

3º Para formalizar esta compra el terreno deberá ser medido por la Dirección Gral. de Arquitectura, y revisadas las escrituras por la Oficina Judicial.-

4º Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la autorización correspondiente y de la Municipalidad la tercera parte con que debe concurrir en esta adquisición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Educación Común y 33 del Decreto Reglamentario de la misma.-

Exp. 6642 | J | 1º No hacer lugar á la liquidación de haberes correspondientes á los meses de las vacaciones, que solicita el Director de la escuela primaria anexa al Regimiento 3º de Caballería, Dn. Domingo Vaqueiro Alcorta.

2º Rectificar la resolución de 4 de Octubre del 1909 de fs. 10 de este expte. en el sentido de que, el nombramiento de Director para la expresada escuela, hecho á favor del Sr. Domingo Vozqueiro es para Domingo Vaqueiro Alcorta.-

" 8684 | J | 1º Acordar un anticipo anual de $500.- m/nal. á los consig-

natarios del H. Consejo en Viedma y Gral Roca (Río Negro) Sres. Gerardo Gasquet y Alfredo Viterbori, respectivamente para pago de fletes y cargo de rendir cuenta documentada oportunamente.

2º Acordar un anticipo anual de $ 200.- m/n al Consignatario del H. Consejo residente en San Antonio Oeste (Río Negro) Sres. Peirano Podestá y Benito, en las mismas condiciones enunciadas en el artº anterior.-

Exp. 7836 — 11º Ascender á Director de escuela superior al actual Director de escuela elemental á cargo de la nº 8 del C. E. 11º Sr. Darío Fernández.-

" 7453 — 11º Acordar al Director de la escuela nº 8 del C. E. 11º, Sr. Darío Fernandez, y á partir del 28 de Abril último, día en que se hizo cargo del puesto, la partida mensual de $ 60.- m/nal., en concepto de subvención para alquiler de casa.-

" 109 — S Ordenar á Contaduría liquide á favor de los Sres. Carlos Deluigi y Cía., el importe del 10 %, retenido en garantía de la bondad de las obras de construcción del edificio escolar de Alto Pencoso (San Luis) por haber transcurrido ya el plazo estipulado en el contrato respectivo, sin que las obras aludidas hayan sufrido nin-

que deterioro.-

- - - - Autorizar el funcionamiento de un curso nocturno anexo á cada una de las escuelas de la Provincia de Buenos Aires, que á continuación se expresa, acordándose á sus respectivos directores, para gastos de luz, una subvención mensual de $ 20.- m/nal, que será liquidada por Contaduría en la oportunidad que corresponda:-

Exp. 7442 | I | Escuela nº 18 de la Pcia. de Bs. Aires
" 7678 | I | " 20 " " " " ".-
" 7544 | 12º | 1º Dejar sin efecto la resolución del 17 de Mayo p. pdo., por la que se confirió autorización al C. E. 12º., para la apertura de la escuela nocturna E., en vista de haber disminuido considerablemente su inscripción, desapareciendo las necesidades á que respondió su creación.-

2º Dejar sin efecto los nombramientos hechos, á favor de los Sres. Angel A. Castagna y Juan Visconti, como Director y Subpreceptor, respectivamente, de la referida escuela.

" 9859 | C | Conforme á las consideraciones que fundamentan el proyecto presentado por el Sr. Vocal Dr. Zubiaur, para conmemorar el primer Centenario del nacimiento de Dn. Juan Bautista Alberdi, el Consejo Nal. de Edu=

ración, resuelve:
1º Destinar la suma necesaria para dotar de un busto del eminente publicista, á la escuela que lleva su nombre en el C. E. 13º y situada en la calle Carmen 2196, quedando autorizado el Sr. Presidente para tomar las medidas que conduzcan á la adquisición del mismo.-
2º La dirección de la mencionada escuela con las instrucciones que dará la I. Técnica, formulará el programa de la fiesta que deberá celebrarse en la misma, el día 29 del corriente, fecha en que se cumple el recordado Centenario; designándose al autor del proyecto, Dr. Zubiaur, para que haga uso de la palabra en ese acto.-
3º La I. Técnica, de acuerdo con el C. E. respectivo, dispondrá la mejor forma para que concurran delegaciones de maestros y alumnos de todas las escuelas del Distrito, á los cuales como á los demás asistentes al acto, se les distribuirá medallas ó retratos conmemorativos.
4º Los gastos que demande la presente resolución se imputarán á "Recursos del Consejo."-

Exp. 6761 12º 1º Contratar con el Sr. Pascual Masciotta, por cinco años, la casa

// de su propiedad ubicada en la calle Merlo entre las de Quirno y San Ramón, de diez metros de frente por setenta metros de fondo, con catorce piezas.—

2º El Sr. Masciotta arreglará por su exclusiva cuenta, la casa, de conformidad á las indicaciones hechas en el plano, cuya copia deberá conservarse en la Sección de Arquitectura, con las obras expresadas, y que acepta el propietario.—

3º El alquiler mensual será de $ 300.— m/nal., el que empezará á devengarse desde el día en que se entregue la casa en perfecto estado, de conformidad á las modificaciones y obras indicadas por el Consejo. El término de este Contrato será por cinco años.—

Exp. 9055 — 7 Reconocer los servicios prestados por los siguientes maestros de Sgo. del Estero, con anterioridad á las fechas de sus nombramientos y á contar desde los días que se indican:

Escuela nº 63, Pedro S. Espeche, Mayo 29 p. pdo.
" " 64, Nieves Blanco, " 30 "
" " 65, Elina B. de Colosa, " 20 "
" " 67, María L. C. de Carrizo, " 18 "
" " 69, Raquel L. de Herrera, Junio 1º "

Escuela nº 73, Miguel Sanchez, Mayo 21 p. pdo.
" " 75, Juan J. Ledesma, " 30 "
" " 76, Adela B. Blanes, Junio 4 "
" " 79, Lucinda A. de Montenegro, " 11 "
" " 80, Antonia M. de Acuña, " 1 "
" " 81, Enriqueta L. de Lami, Mayo 18 "
" " 82, Miguel Quinteros, " 29 "
" " 85, Dominga Argañaraz, Junio 1º "
" " 86, Angel Lopez, Mayo 30 "
" " 90, Modesta Rojas, Junio 1º ".-

Exp. 8968 Y 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la Sta. Ramona Verón como Directora de la escuela nº 62 de Sgo. del Estero, trasladando á dicho puesto, con igual sueldo y categoría, á la Directora de la escuela nº 51 de la misma provincia, Sta. Vitalina Herrera.-

2º Nombrar Director interino, con sueldo de tercera categoría antigüedad al 4 del corriente (Julio ppdo) y cargo de registrar su título, para la escuela nº 51 de Sgo. del Estero, al Sr. Octavio Guzmán.-

" 7484 Y 1º Permutar en sus puestos, á la Directora de la escuela nº 49 de Barracón y maestro de 3ª categoría de la escuela nº 7 de Posadas (Misiones) Sra. Concepción Z. de Lacava y Sr. Manuel Bazabé, respectivamente.

2º Acordar al Sr. Bazabé, un pasaje desde Posadas á Puerto Esperanza y la suma de $100.- m/nal., en concepto de viático.-

Exp. 9071 | T | Aprobar el proceder de la I. de Territorios, con respecto á la distribución del material correspondiente al Taller de Trabajo Manual que se remitiera oportunamente por el Depósito á la escuela de Puerto Madryn (Chubut) y proceder éste que consulta los bien entendidos intereses de la educación y cuyas medidas se transcriben á continuación:
a) haber dejado en el Taller de Madryn (5) cinco bancos con su dotación necesaria para que trabajen diez niños.-
b) haber remitido al Taller de la escuela de Treorki tres bancos con sus accesorios para seis niños.-
c) haber asimismo procedido á la instalación de dos pequeños talleres en las escuelas de Varones de Gaiman y Bryn Gwyn, distribuyendo en ellos el resto del material aludido.-

" 7503 | P | 1º Aceptar y agradecer á la Comisión de fiestas Pro Centenario de Toay (Pampa), la remisión de $200.- m/n para la adquisición de un piano para la escuela de esa localidad.
2º Hacer saber á la misma, la imposibilidad de parte del H. Consejo, para contribuir con la cantidad restante $350.- m/n por no permitir el presupuesto el gasto de que se trata, pudiendo remitir dicha cantidad para la adquisición del expresado

/instrumento, cuyo importe es de $550.- m/n.
4º Aplazar el nombramiento del profesor de música que se pide, para cuando alguna de las escuelas de la localidad cuente con el instrumento de referencia.-

Exp. 8743 — 7 Nombrar los siguientes Visitadores de escuelas para las Provincias que á continuación se indica; desde Julio 21.

Buenos Aires: al P. N. José M. Lopez, actual Sub-Inspector de la misma Provincia y al M. N. Ulises Codino.-

Entre Rios: al P. N. Eduardo Ortiz, actual Sub-Inspector de la misma Provincia y al M. N. Amaro Ojeda, director de la escuela nº 31 de esa Provincia.-

Corrientes: al M. N. Abelardo Baró y al Sr. Alejandro Cuevas, debiendo este último registrar su título.-

Santa Fé: al Sr. Celso Mena, con cargo de registrar su título.-

Mendoza: al P. N. Juan M. Boussy, Sub-Inspector de la misma provincia y al Sr. José Miguel Gomez con cargo de registrar su título.-

Catamarca: al M. N. Carlos Ahumada, maestro de la Escuela nº 2 del C. E. 2º y al Sr. Sinesio Sanchez con cargo de registrar su título.-

Tucumán: al M. N. Luis Hohl, director de la escuela nº 38 de la misma Provincia.-

Salta: al P. N. Antonio R. Barberis, Sub

Inspector de la misma provincia y al Sr. Isaac Forcada con cargo de registrar su título.-

Exp. 13450 | 6 | 1º Aprobar el reglamento sobre construcción de edificios escolares, que corre de fs. 3 á 9 de este expte., exceptuando unicamente lo que se refiere á la orientación de los mismos, en la que deberá primar con preferencia y siempre que sea posible, el criterio sentado por la Dcción. de Arquitectura á fs. 15.-
2º Ordenar la impresión de un folleto que contenga las referidas reglas; quedando encargada de su publicación la Dcción. de Arquitectura y debiendo elevar al efecto, los presupuestos correspondientes.-

" 4002 | 5º | Postergar para el año entrante la consideración del pedido formulado por el C. E. 5º en el sentido de proveer de jardineras á todos los balcones y ventanas de los edificios escolares de su dependencia; en razón de no urgir ya su despacho, pues la autorización que se confirió por circular de 4 de Diciembre de 1909 era al solo objeto de dar mayor lucidez á la ornamentación de las escuelas, en las transcurridas fiestas del Centenario patrio.

" 2653 | 12º | Advertir por última vez al maes-

Mtro de la escuela nº 5 del C. E. 12º Dn. Pridiliano Varela, que si no regulariza su asistencia, se le aplicarán medidas reglamentarias más radicales, ya que hasta hoy no han dado resultado los dos apercibimientos que, el año p. pdo., y 12 de Abril del corriente, se le han impuesto por igual causa.-

Exp. 8047 — I — 1º Ordenar á Contaduría liquide á favor de los Directores de Escuelas de Territorios situadas en la frontera internacional y á contar desde el 1º de Enero del corriente año, el sobresueldo de $50.- m/n., mensuales asignado en el Presupuesto para el corriente año, de conformidad á lo solicitado por la I. de Territorios á fs. 1 y 2 de este expte, y con inclusión de los Directores que según la Of. de Estadística no tienen registrado hasta la fecha sus títulos atento tambien el informe de fs. 5 del mismo expte., que se aprueba.-

2º Disponer que la I. de Territorios se sirva exigir á la mayor brevedad, á los Directores de fronteras que no hayan registrado aún sus títulos profesionales, lo hagan á la brevedad posible.-

" 8918 — C — En lo sucesivo, la Inspección Gral. de Provincias comunicará directamente á la Contaduría, las fechas del comienzo y de la terminación de las gi-

tras que efectúen los Inspectores Viajeros de las provincias.-

Exp. 9261 I Dejar sin efecto la resolución del 19 de abril p. pdo., sobre creación de las escuelas nº 41 y 43 de San Juan "Huanacache" y "Valle Fertil" respectivamente, debiendo la I. G. de Provincias dar la numeración citada á las primeras escuelas que se creen en la antedicha provincia.-

" 9392 I Hacer constar que la escuela nacional recientemente creada en La Penca (Santa Fé) lleva el nº 63.-

" 9513 I 1º Trasladar á la escuela nº 6 de Tucumán, á la maestra de la escuela nº 19, Sta. Amanda Ruiz.-
2º Nombrar auxiliar de la escuela nº 19 de Tucumán, con antigüedad al 19 de Julio p. pdo, á la Sta. Ana Azote Gardel.-

" 8665 I 1º Trasladar á la dirección de la escuela nº 21 de Sgo. del Estero, con el sueldo y categoría que goza actualmente, á la Sta. María Salomé Tula, directora de la nº 71, en reemplazo de la Sra. Petrocinia Marina que fué trasladada á otro puesto.
2º Nombrar Directora, con sueldo de tercera categoría y cargo de registrar su título, para la escuela nº 71 de Sgo. del Estero,

á la Sta. Manuela Figueroa.-

Exp. 8709 — I — Aceptar la renuncia que eleva el Director de la escuela nº 1 de Catamarca, Sr. Jesús R. Vaca, ascendiéndose á Directora, con sueldo de segunda categoría y antigüedad al 2 de Julio, p. pdo., á la Sra. Carlota Saavedra de Tejeda, maestra de la misma escuela.

" 9092 — I — Dejar sin efecto el nombramiento del Sr. Rogelio N. Alvarado, como Director de la escuela nacional nº 34 de Jujuy; y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de segunda categoría y antigüedad al 13 de Julio último, á la Sta. Alcira Ibarra, con cargo de registrar su título.-

" 8656 — I — Hacer constar que la escuela nacional recientemente creada en el paraje denominado "Zanja", Pdo. de Escoipe, Dpto. Chicoanas (Salta), lleva el nº 46.-

" 8604 — I — 1º Nombrar E-E. de la escuela nº 47 de Córdoba, al Dr. Tomás S. Molina. 2º Nombrar Director de la citada escuela, con sueldo de segunda categoría, antigüedad al 30 de Junio p. pdo., cargo de comprobar su nacionalidad y registrar su título, al Sr. Guillermo Valentini.-

" 9020 — I — Hacer constar que las escuelas recientemente creadas, que se indican á

A continuación, llevan los siguientes números:—

Pcia. de Salta

Angastaco, Dpto. San Carlos, número 47
Curtiembres, " La Viña, " 48
Villa Delia, " La Caldera, " 49

Pcia. de Santa Fé.

Estación Palacios, número 62.—

Exp. 9063 I Aceptar la renuncia que eleva la Sra. Leonor Burgos de Cerro, como escribiente de la Inspección Nal. de Escuelas en la Pcia. de Bs. Aires, y nombrar en su reemplazo, con antigüedad al 5 de Julio último á Da. Ana D. de Echebarne.—

" 7695 6º Asignar al Director de la escuela nº 18 del C. E. 6º, Dn. Eloy Fernandez Alonso, la partida mensual de $ 60.– m/n en concepto de subvención para alquiler de casa.

" 7704 6º No hacer lugar al pedido de subvención para alquiler de casa que formula el Director, de la escuela elemental en disponibilidad y actual maestro de primera categoría de la escuela nº 8 del C. E. 6º Dn. Antonio F. Rodriguez.—

" 9381 I 1º Trasladar á la escuela nº 9 de Córdoba, á la auxiliar de la nº 25 de la misma provincia, Sta. Dalmira Villasuso, en reemplazo de la Sta. Hipólita Pietri que fué tras—

trasladada á otro puesto.

		2º Nombrar auxiliar de la escuela nº 25 de Córdoba, en reemplazo de la Sta. Villasuso, á la Sta. Claudia D. Casas.
Exp. 9580	J	Designar con los nombres de San Isidro y Calle Varas, á las escuelas nacionales nº 47 y 49 respectivamente, de San Juan.—
— —	—	Nombrar maestros de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para las escuelas que á continuación se expresa, á los siguientes maestros Normales:—
Exp. 8930	14º	Sr. Ricardo Chapo, escuela nº 1 del C. E. 14º, en reemplazo del Sr. Pedro Jaurreguiberry que pasó á otro puesto.—
" 9118	9º	Sta. Josefa Portegro Ibarra, esc. nº 3 C. E. 9º, en reemplazo de Dn. Julio Ortiz cuya renuncia se acepta.
" 11949	2º	Sta. Elena N. Represas, escuela nº 2 C. E. 2º, en reemplazo del Sr. Cesar Arce García, que pasará á otro destino cuando termine la suspensión que le ha sido impuesta.
" 9060	2º	Sta. Cresencia López Oliveros, esc. nº 4 C. E. 2º, en reemplazo de la Sta. Rosa E. Orellano, cuya renuncia se acepta.—
" 9059	5º	Sta. María E. Capurro, esc. nº 6 del C. E. 5º, con cargo de comprobar su nacionalidad y en reemplazo de la Sta. María E. García, cuya renuncia se acepta.

No habiendo más asuntos

y que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.

J. M. Ramos Mejía

Santiago López

Sesión 52ª

Día 4 de Agosto de 1910

Presentes
Sr. Presidente
Dr. Lacasa
" Zubiaur
Sr. Tijera
Dr. Calderón

Abierta la sesión siendo las cinco y veinte p. m. bajo la presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 8948 S — Adquirir del Sr. José María Serrano, doscientos ejemplares de la obra Ariel, de que es autor el Sr. José Enrique Rodó, al precio de $0,60 m/n, cada ejemplar.-

" 7718 M — Como una merecida excepción á la memoria del ilustre Rivadavia, fundador de las escuelas, reconsiderar la resolución del 23 de Junio p. pdo., y autorizar el levantamiento de la suscripción so- ✕